

AVISO SOBRE UNA DEMANDA COLECTIVA

*Un tribunal ha autorizado este Aviso. Esto no es una actividad de reclutamiento de un abogado.
Por favor, lea este Aviso atentamente ya que detalla ciertos derechos legales que podría tener.*

PARA: Todas las personas remuneradas o clasificadas por Strickland Waterproofing como contratistas independientes

ASUNTO: Demanda por la supuesta falta de pago de los sueldos legalmente adeudados que se presentó contra Strickland Waterproofing Company, Inc. (“Strickland”), bajo la Acción Civil No. 3:20-cv-00076 en el Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Oeste de Virginia.

Este Aviso es para informarle sobre su derecho a unirse a una demanda colectiva presentada contra Strickland Waterproofing Company, Inc. La demanda busca recuperar los sueldos no pagados que se les podrían adeudar a los empleados actuales y anteriores de Strickland. Si desea unirse a esta demanda, debe completar el Formulario de Consentimiento para participar en la demanda colectiva (adjunto), y enviarlo a la dirección que se indica a continuación para que se reciba a más tardar el **5 de agosto de 2022**.

El Tribunal ha autorizado este Aviso, pero no ha decidido si los Demandados han infringido la ley federal o la de Virginia. Este Aviso no implica de ninguna manera el aval de las reclamaciones de los Demandantes por parte del Tribunal.

I. ASUNTO DE ESTA DEMANDA

El 22 de diciembre de 2020, los empleados anteriores y actuales de Strickland (los “Demandantes nombrados”) demandaron a Strickland alegando que los empleados de Strickland fueron clasificados incorrectamente como contratistas independientes, y se les pagó menos de lo que se les debería haber pagado. Específicamente, los Demandantes nombrados afirman que no se les pagó a la tarifa de horas extra calculada correctamente, y que se les dedujo dinero ilegalmente de sus cheques de pago.

La demanda busca recuperar lo que los Demandantes creen que se les debería haber pagado, más daños liquidados, honorarios de abogados y costas judiciales.

II. QUIÉN PUEDE UNIRSE A LA DEMANDA

Los Demandantes nombrados presentaron esta demanda colectivamente en nombre de todos los empleados en situaciones similares. Puede unirse a este caso cualquier persona que haya trabajado para Strickland en cualquier momento a partir del 23 de junio de 2018 y que haya sido clasificada o tratada por Strickland como contratista independiente.

III. CÓMO UNIRSE A ESTA DEMANDA

Si este aviso fue dirigido a usted, ha sido identificado como una persona que podría tener derecho a unirse a esta demanda. **Para unirse a esta demanda, debe completar y firmar el Formulario de Consentimiento para unirse a la demanda y enviarlo por correo electrónico o correo postal a la siguiente dirección:**

Farias et al. v. Strickland Waterproofing Company Inc.
c/o Analytics Consulting LLC
P.O. Box 2006
Chanhassen, MN 55317-2006
Correo electrónico: Strickland@noticeadministrator.com

El formulario debe recibirse a más tardar el **5 de agosto de 2022**. Si no devuelve el Formulario de Consentimiento para participar en una demanda colectiva a tiempo para que los abogados de los Demandantes nombrados lo presenten ante el tribunal a más tardar en la fecha límite indicada arriba, es posible que no pueda participar en esta demanda.

Independientemente de si se une a esta demanda o no, su reclamo está sujeto a ciertas prescripciones, y podría perder su derecho a posiblemente recuperar dinero si no presenta la demanda de inmediato. Independientemente de si se une o no, tiene derecho a contratar su propio abogado con respecto a estos asuntos.

IV. EFECTO LEGAL DE UNIRSE A ESTA DEMANDA

Si decide unirse a esta demanda y permanecer como parte en ella, estará vinculado a cualquier sentencia dictada por el Tribunal. Por lo tanto, podría tener derecho a una parte del dinero que el Tribunal puede otorgar si los Demandantes prevalecen. Mientras se desarrolla esta demanda, con la asistencia de un abogado, es posible que usted deba responder preguntas escritas bajo juramento o dar testimonio bajo juramento. Al unirse a esta demanda, usted designa a los Demandantes nombrados como su agente para tomar decisiones en su nombre con respecto a todos los asuntos relacionados con esta demanda. A menos que usted le indique oportunamente a los abogados de los Demandantes nombrados que ya no desea que los Demandantes nombrados representen sus intereses, estará sujeto a las decisiones y los acuerdos realizados por los Demandantes nombrados, incluidos los acuerdos con los abogados de los Demandantes nombrados con respecto a los honorarios y costos de los abogados.

Esta demanda se presenta sin pago anticipado de costos y honorarios de abogados. Si los Demandantes ganan el caso, los costos y los honorarios incurridos por los abogados en nombre de los Demandantes se deducirán primero del acuerdo o sentencia, o bien, los Demandados los pagarán por separado. **SI ESTA DEMANDA NO TIENE ÉXITO, USTED NO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS.**

V. EFECTO LEGAL DE NO UNIRSE A ESTA DEMANDA

Si elige no unirse a esta demanda, no necesita hacer nada. Si no se une a esta demanda, sus derechos no se verán afectados por ningún fallo o acuerdo dictado en esta demanda.

VI. MÁS INFORMACIÓN DISPONIBLE

Si tiene alguna pregunta sobre esta demanda, no contacte al tribunal.

Si tiene preguntas, puede comunicarse con Rachel Nadas, una de las abogadas de los Demandantes, llamando al 202-899-2991 o enviando un correo electrónico a rnadas@hfajustice.com.